

Veinte maravedis.



SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
CINCO.

Pedro Moxeno Benavente Escribano publico del Nu-
mero y Juzgado desta M. N. y M. L. Ciudad de Lorca
y mayor de su Ayuntamiento. Doy fe como en el Cabildo
celebrado oy dia de la fecha, en vista de la lista de fian-
za que antecede, se hizo el Acuerdo del Tenor si-
guiente

Agg.^{do}

En este Ayuntamiento se ha visto la lista de fianza
dada por Melchor Navarro Casanova Depositario
Nombrado del Posito de Labradores para el Corriente
año, para la seguridad de los Caudales de el, que
entendido por esta Ciudad. Acuerdo Informe el
Cavallero Procurador General, y fecho se traia
para su Resolucion

Como consta y paxere de dicho Acuerdo suyo y
seyto q. queda en el Libro Capitulax Corriente
aque me remitto y en fe de ello Doy el presente q.
Signo y firmo en esta dha Ciudad de Lorca a dos
dias del mes de Septiembre de mill setecientos y
Setenta y Cinco a

Pedro Moxeno
Benavente

Joseph Perez Menduena Eremiano Aprobado

